RESOLUCIÓN N° 1290 /2016

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 31/2016 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACCESORIOS GLIDE PATH CAPTURE EFFECT ACTIVE – ILS 420".----------

Asunción, 05 de Agosto de 2016

VISTO: El Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 153/2016 del Comité de Evaluación de Ofertas del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 31/2016 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACCESORIOS GLIDE PATH CAPTURE EFFECT ACTIVE – ILS 420", las providencias de la Unidad Operativa de Contratación, de la Subdirección de Administración y Finanzas, el Dictamen N° 1394/2016 de la Asesoría Jurídica; (Exp. DINAC N° 004461/2016) y,----------

CONSIDERANDO: Que, el mencionado Comité recomienda adjudicar la citada **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 31/2016 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACCESORIOS GLIDE PATH CAPTURE EFFECT ACTIVE – ILS 420",** a la empresa **CABEZA S.A.,** por un monto total de **Gs. 139.625.000 (Guaraníes ciento treinta y nueve millones seiscientos veinticinco mil) IVA incluido,** conforme al Cuadro de Precios Adjudicados.----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, informa que se cumplieron con todos los procedimientos administrativos establecidos en la Ley N° 2051 y su Decreto Reglamentario, elevando a consideración para la adjudicación sobre la base del informe del Comité de Evaluación de Ofertas.----------

Que, asimismo solicita la designación de fiscales para el presente llamado.----------

Que, la Subdirección de Administración y Finanzas remite el pedido de adjudicación, para los fines que correspondan.----------

Que, la Asesoría Jurídica recomienda la adjudicación de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 31/2016 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACCESORIOS GLIDE PATH CAPTURE EFFECT ACTIVE – ILS 420", a la empresa CABEZA S.A.----------

A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

POR TANTO: De conformidad con las atribuciones conferídale por la Ley N° 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC" y la Ley N° 2199/2003, "Que Dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo".-

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL RESUELVE:

Artículo 1° **Adjudicar** el Llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 31/2016 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACCESORIOS GLIDE PATH CAPTURE EFFECT ACTIVE – ILS 420",** a la empresa **CABEZA S.A.,** por un monto total de **Gs. 139.625.000 (Guaraníes ciento treinta y nueve millones seiscientos veinticinco mil) IVA incluido,** conforme al Cuadro de Precios Adjudicados.----------

Artículo 2° **La Subdirección de Administración y Finanzas** a través del Departamento de Presupuesto, imputará el presente gasto en el rubro correspondiente.----------

Artículo 3° **La Unidad Operativa de Contrataciones** realizará las gestiones tendientes para la firma del contrato respectivo, con la empresa adjudicada en el Art. 1° de la presente.----------

..//2

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. Daniel A. Báez Argaña
Secretario General
DINAC

RESOLUCIÓN Nº 1290 /2016

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 31/2016 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACCESORIOS GLIDE PATH CAPTURE EFFECT ACTIVE – ILS 420".----------

Artículo 4° **Designar** a funcionarios de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil – DINAC, como Fiscales de los servicios a ser prestados en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 31/2016 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACCESORIOS GLIDE PATH CAPTURE EFFECT ACTIVE – ILS 420"**, de conformidad al siguiente detalle:

Nombre y Apellido	Función
Sr. Ricardo Rivarola	FISCAL TITULAR
Sr. Jhonny L. Colmán	FISCAL ADJUNTO

Artículo 5° **La Coordinación de Fiscales** de la Institución se encargará de notificar a los funcionarios afectados.----------

Artículo 6° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

DON LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente

ABOG. DANIEL A. BÁEZ ARGAÑA
Secretario General

DBA/rb

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. Daniel A. Báez Argaña
Secretario General
DINAC